

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14256 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 193/11, por auto de 25 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Goima Hogar, Sociedad Limitada", con NIF B48885693, con domicilio en Calle Buen Pastor número 8 5º - Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao-Bizkaia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia) a, 25 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110029947-1